

Marco de Referencia del Bono de Sustentabilidad del Estado de México



27 de septiembre de 2022

La revisión de PNUD en un vistazo

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) considera que el *Marco de Referencia del Bono de Sustentabilidad del Gobierno del Estado de México 2022* es coherente con las prioridades de desarrollo sostenible de la entidad mexiquense y que contribuye a la consecución de la Agenda 2030. Esto se refleja en los criterios de elegibilidad para el uso de los recursos, los mecanismos para la administración de los recursos y en la previsión de los informes de asignación y de impacto.

Contexto

En 2015, la Agenda 2030 fue aprobada por 193 estados miembros de las Naciones Unidas como el plan de acción para el desarrollo sostenible. Este plan busca erradicar la pobreza extrema, reducir la desigualdad y proteger al planeta mediante 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas. Para implementar la Agenda 2030 la movilización de recursos de fuentes públicas y privadas es imprescindible. En ese sentido, la Agenda de Acción de Addis Abeba (AAAA) representa un marco global para el establecimiento de un entorno habilitador del desarrollo, que reconoce la importancia de los flujos y políticas financieras como medios de implementación indispensables para el desarrollo sostenible. Dicho instrumento identifica más de cien medidas específicas para financiar la Agenda 2030, considerando el gasto público doméstico en el ámbito nacional y subnacional, a través de políticas fiscales progresivas y del desarrollo del mercado de bonos. Asimismo, se reconoce la relevancia de instituciones efectivas, inclusivas y que rindan cuentas para promover un uso eficiente y adecuado de los recursos dirigidos al desarrollo sostenible.

En ese orden de ideas, en 2020, la emisión del Bono Soberano de los ODS por parte del Gobierno de México significó una aproximación audaz e innovadora para potencializar el papel del mercado de capitales en el financiamiento de programas presupuestarios que contribuyen a los ODS. El éxito de dicho instrumento en los mercados financieros da cuenta del interés que existe entre la comunidad de inversionistas por participar de las soluciones a los principales retos de desarrollo del ámbito social y ambiental.¹

La emisión del Bono de Sustentabilidad del Estado de México que se revisa en este informe se inscribe dentro de los esfuerzos globales y nacionales por diversificar las fuentes de ingreso para acelerar el logro de los ODS.

¹En 2020, México se convirtió en el primer país en emitir un bono soberano sustentable vinculado a los ODS, que contó con una demanda de 4,8000 millones de 6.4 veces el monto colocado véase Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP (14 de septiembre de 2020), Comunicado No.071, “Hacienda realiza emisión inaugural del primer bono soberano sustentable en el mundo vinculado a los ODS de la ONU”, dirección URL: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-071>.

Introducción

En un escenario global, donde los niveles actuales de inversión son insuficientes para alcanzar los ODS, la emisión de bonos temáticos vinculados al desarrollo sostenible incrementa los recursos destinados al cumplimiento de la Agenda 2030 y lo hace mediante mecanismos sólidos de seguimiento y de rendición de cuentas de sus resultados. Por esto, su impacto para el desarrollo sostenible en el ámbito nacional y local es estratégico y permite reducir la brecha entre el financiamiento disponible y el necesario.

El Gobierno del Estado de México, mediante la Secretaría de Finanzas (SF), al identificar oportunidades para implementar acciones concretas en materia de financiamiento de la Agenda 2030 en su jurisdicción, decidió emitir un Bono de Sostenibilidad para financiar políticas públicas destacadas. Esta iniciativa permite replicar y adaptar al contexto local la decidida emisión del gobierno federal de un bono temático que contribuye directamente al desarrollo sostenible.

En el caso de la emisión del Bono de Sustentabilidad del Estado de México, el PNUD proporcionó un acompañamiento técnico enfocado en revisar el *Marco de Referencia del Bono de Sustentabilidad del Estado de México* (en adelante, el *Marco de Referencia*)², como mecanismo para la movilización de recursos de diversas fuentes para avanzar y acelerar el logro de los ODS en la entidad. Al respecto, el PNUD revisó tres elementos principales de este documento: el uso de los recursos, el manejo de éstos y la previsión de los informes de asignación y de impacto.

Por tanto, el análisis del PNUD se centra en el *Marco de Referencia*, incluyendo criterios de elegibilidad y la previsión de controles internos para un adecuado manejo de recursos. No obstante, no profundiza en la calidad de los proyectos a financiar y no es un pronunciamiento sobre los impactos esperados, pues esos aspectos serán materia de la entidad responsable de elaborar los reportes de asignación y de impacto en su momento.

Uso de los recursos

El Gobierno del Estado de México ha mostrado un compromiso fuerte con el desarrollo sostenible y la consecución de la Agenda 2030 al integrar este marco de acción en distintos procesos de planeación. Especialmente, el Estado de México impulsó la transversalización del enfoque de Agenda 2030 en su *Plan Estatal de Desarrollo (PDEM) 2017-2023* y los programas que de este derivan. Lo anterior, implicó incorporar los enfoques de derechos humanos, género y desarrollo integral en el diagnóstico, así como asentar el enfoque de resultados de desarrollo con una perspectiva de largo plazo y en consonancia con los ODS y las metas de la Agenda 2030 en sus objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos estratégicos³.

El *Marco de Referencia* se construye en alineación con el *PDEM* y se estructura en torno a tres de sus pilares: social, económico y territorial. En el *PDEM* cada uno de estos pilares establece metas e indicadores dirigidos a resultados. Asimismo, está vinculado a nivel de metas e indicadores de la Agenda 2030 que, en términos de planeación, es una de las mejores prácticas para avanzar el desarrollo sostenible.

Pilar social: El Estado de México enfocó este pilar en políticas públicas que atienden las carencias sociales y de ingreso que son determinantes para que una persona se encuentre en situación de pobreza. Enfatizó además la atención a grupos vulnerables como personas en situación de pobreza

² Gobierno del Estado de México (2022), *Marco de Referencia de Bonos Sustentables*, dirección url: <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/informacion-oportuna/Edomex-Marco-Referencia-Bonos-Sustentables.pdf>

extrema, mujeres y población indígena. El gobierno mexiquense además respondió con premura a los cambios ocasionados por la pandemia por COVID-19, mediante la estrategia “Familias Fuertes” que centró sus esfuerzos en el ingreso y el acceso a la educación, la vivienda y la alimentación. Asimismo, el Estado de México ha impulsado fuertemente políticas con perspectiva de género, como la Estrategia “Salario Rosa” dirigida a reducir la desigualdad y atender a las mujeres, un grupo prioritario de la Agenda 2030.

Pilar económico: El gobierno mexiquense concentró este pilar en tres grandes objetivos: incrementar la productividad de todos los sectores de la economía en la entidad federativa; generar condiciones necesarias para mejorar su competitividad, atraer y retener inversiones generadoras de empleo; y ampliar y favorecer los mecanismos que permitan un desarrollo económico sostenido, equilibrado e inclusivo. Para esto, entre varias estrategias, el Estado de México se ha propuesto desarrollar infraestructura con una visión de conectividad integral. Esto implica acciones como incrementar, mantener y mejorar la red de vialidades primarias, carreteras y vialidades interregionales que faciliten la conectividad de la entidad en favor del desarrollo industrial y comercial de cada región. A su vez, esto coadyuvará en facilitar el tránsito de insumos y productos hacia el interior o el exterior de la entidad, consolidando así su potencial logístico. Asimismo, la mejora en las condiciones de carreteras y vialidades se ha identificado como central para brindar mejores condiciones para el desarrollo industrial, comercial, turístico y de servicios.

Pilar territorial: La prioridad del Estado de México para este pilar es fomentar un entorno de ciudades y comunidades resilientes y sostenibles en el ámbito urbano y rural. Para esto, se impulsa la transición hacia un sistema de generación de energías limpias y no contaminantes; se fomentan las acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático; la preservación de la biodiversidad y el cuidado de la sustentabilidad; la atención a los asentamientos humanos y la concentración espacial de la actividad productiva. En particular, el gobierno mexiquense impulsa el programa de Desarrollo Metropolitano y Urbano Sostenible para diseñar espacio seguros y resilientes con perspectiva de género. Asimismo, promueve el Programa de Gestión de la Calidad de Aire (ProAire 2018-2030) para reducir las emisiones de contaminantes a largo plazo en un esquema de coordinación transversal entre todos los ámbitos de gobierno. Este programa es parte de la estrategia más amplia del Estado de México para contribuir a la mejora de la calidad del aire que incluye acciones como reducir la dependencia de medios motorizados de transporte mediante proyectos como los sistemas Bus Rapid Transit (BRTs). Por otra parte, destaca el Programa de Desarrollo Forestal Sostenible (2005-2025), implementado por Probosque, que ha establecido objetivos de corto, mediano y largo plazo en beneficio del medio ambiente, incluyendo la calidad del aire.

Todo esto da cuenta de una planeación consistente con la Agenda 2030 y el desarrollo sostenible, en la que se enmarca el Bono y su estrategia, lo cual permite guiar el uso de los recursos hacia objetivos de desarrollo que catalizan el bienestar de la población mexiquense desde una perspectiva integral.

El *Marco de Referencia* establece un proceso de selección de *Proyectos Elegibles* que tiene por objetivo, en primer lugar, procurar la contribución de dichos proyectos a la Agenda 2030 y, en segundo lugar, identificar y minimizar riesgos sociales o ambientales en las políticas que se financiarán mediante el Bono. Para ello, se prevé la instalación de un Comité de Sustentabilidad, integrado por personal de la Dirección General de Tesorería y de la Subsecretaría de Planificación y Programación de la Secretaría de Finanzas. Dicho Comité es responsable de “la revisión, selección y autorización de los Proyectos Elegibles”.

La participación de personal de diferentes departamentos de la administración pública es un elemento relevante que incentiva el logro de acuerdos en torno a los Proyectos a ser financiados a través del Bono. Además, la participación de la SF, instancia encargada de la planificación estatal y de la asignación de recursos en el Estado de México, es crucial a la luz de sus atribuciones legales y de los esfuerzos específicos que ha emprendido para impulsar el desarrollo sostenible. Más aún, su

participación en el proceso abona a una visión de integralidad del desarrollo en el proceso de asignación de los recursos provenientes del Bono.

El *Marco de Referencia* enlista criterios de exclusión para proyectos o gastos que, por los riesgos de afectación al desarrollo sostenible, no deben ser financiados mediante los ingresos adquiridos a través del Bono. Adicionalmente, se establecen tres amplios criterios de elegibilidad compatibles con los ODS y los principios de sostenibilidad, igualdad de género e inclusión. A estos criterios podrían sumarse el uso de indicadores para el establecimiento de prioridades y la focalización territorial de los recursos. Adicionalmente, el proceso de selección podría beneficiarse con la adopción de mayores controles para resolver controversias, y de la participación de los sectores responsables de los Proyectos Elegibles, para favorecer la gobernanza en el proceso de selección.

Cabe destacar que la vinculación del *Marco de Referencia* con el *PDEM* – elaborado bajo los principios de la Agenda 2030 – es un elemento que contribuye a que el proceso de selección y la elaboración de los reportes correspondientes se sean consistentes con el marco de resultados de la propia Agenda 2030. Además, el eje transversal “Gobierno Capaz y Responsable” prevé diversas estrategias para alinear los procedimientos de control y evaluación con los autorizados por el Sistema Nacional de Fiscalización. Esto con la finalidad de transparentar los recursos ejercidos del gasto público, coordinando acciones de fiscalización por entes externos, atendiendo las observaciones, incrementando la participación de observadores sociales y haciendo más eficientes los mecanismos de rendición de cuentas para la ciudadanía.

El Gobierno del Estado de México, para incrementar la transparencia y la confianza de las personas inversionistas, compartió una lista de *Proyectos Elegibles*. Al respecto, se revisó:

- La vinculación de los proyectos seleccionados con las problemáticas existentes y resultados que desea alcanzar la entidad emisora, así como su relación con las prioridades de desarrollo sostenible y la Agenda 2030;
- La relación que tienen con problemáticas donde la entidad emisora puede tener un impacto significativo;
- La consideración de los riesgos y oportunidades más significativos en materia de sostenibilidad de las dependencias participantes, contemplando que las más fuertes, resilientes y sostenibles tendrán más capacidad para contribuir positivamente al desarrollo sostenible y a los ODS⁴.
- La pertinencia de los proyectos elegidos para coadyuvar a la entidad a lograr sus objetivos de desarrollo y a optimizar la contribución a los ODS⁵.

Los *Proyectos Elegibles*, en el *Marco de Referencia* se clasifican en las categorías de proyectos verdes y proyectos sociales. En el caso de los proyectos verdes, se definió la subcategoría de transporte limpio, se enlistaron criterios de elegibilidad y ejemplos, así como la alineación con tres ODS (9, 11, 13). Esta subcategoría responde a las problemáticas identificadas e incide directamente en los objetivos de la entidad mexiquense de adoptar medidas para combatir el cambio climático y mitigar sus efectos; y fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno mediante el desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible mediante la consolidación de un Sistema Integral de Movilidad Urbana Sustentable en la entidad.

Para los proyectos sociales, se definieron las subcategorías de 1) apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad y 2) acceso a los servicios esenciales, se enlistaron criterios de elegibilidad, ejemplos y la alineación con seis ODS (1, 2, 3, 5, 10, 11). Estas subcategorías son

⁴ PNUD (2022), *Standard Guidance for the SDG Impact Standards for the Bond Issuers*, dirección URL: <https://sdgimpact.undp.org/assets/Standards-Guidance-for-the-SDG-Impact-Standards-for-Bond-Issuers.pdf>

⁵ PNUD (2021), *SDG impact standards for bonds version 1.0*, dirección URL: https://sdgimpact.undp.org/assets/SDG-Impact-Standards-for-Bonds-Version-1_0-FINAL_EN.pdf

coherentes con las problemáticas existentes identificadas en la entidad, así como con las prioridades de su estrategia de desarrollo. En especial, se vinculan a los objetivos del Estado de México para reducir la pobreza y propiciar el desarrollo humano; así como, reducir las desigualdades mediante la atención a grupos vulnerables y fomentar una vida sana y promover el bienestar de grupos en situación de mayor vulnerabilidad. Asimismo, las categorías que se han elegido suman al objetivo de fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno mediante el desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.

Contribución de las categorías de proyectos elegibles a la Agenda 2030:

Categoría	ODS con contribución directa	Contribución directa	Contribución indirecta
Transporte limpio	  	META 9.1  META 9.A  META 11.2  META 11.6  META 13.1  META 13.2 	META 3.9  META 11.3 
Apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad	 	META 1.2  META 3.7 	META 8.5  META 16.1  META 16.2 
Acceso a los servicios esenciales	    	META 4.3  META 4.4  META 5.1  META 5.2  META 9.1  META 9.A  META 10.1  META 10.2  META 10.3  META 11.3  META 11.7 	

Como se observa, los proyectos elegibles inciden en varios ODS, metas e indicadores de la Agenda 2030 pudiendo así tener un impacto significativo para avanzar el desarrollo sostenible. Si bien el detalle de esta contribución a nivel de metas e indicadores no aparece en el *Marco de Referencia*, el Estado de México cuenta con la información pues todos los *Proyectos Elegibles* se inscriben en el *PDEM* y tienen indicadores estratégicos de esos instrumentos de planeación, así como de la Agenda 2030. Asimismo, por ser proyectos de gran envergadura, las dependencias involucradas tienen procesos institucionalizados de implementación de la política pública.

La alineación del *Marco de Referencia* con el PDEM abona al proceso de selección de los Proyectos Elegibles y su contribución a la Agenda 2030. La participación de la SF es un elemento clave para procurar una visión de integralidad del desarrollo en la selección de los Proyectos Elegibles. La previsión de criterios de elegibilidad y de exclusión brinda certezas sobre el destino de los recursos. La utilización de indicadores vinculados a las problemáticas a enfrentar es deseable para una adecuada focalización territorial de los recursos. La participación de otros sectores es crucial, para favorecer los mecanismos de gobernanza del Bono. Las categorías de proyectos elegibles del Bono son coherentes con la estrategia que el Gobierno del Estado de México ha propuesto en el *PDEM* y en su compromiso por contribuir a la Agenda 2030. Asimismo, las categorías de los proyectos elegibles inciden en varios ODS lo que permite aspirar a efectos holísticos e integrales para el desarrollo sostenible. Es de subrayarse el esfuerzo para vincular los *Proyectos Elegibles* con indicadores de la Agenda 2030 y el *PDEM* pues coloca a los ODS en el centro y permite medir los efectos de los Proyectos en el desarrollo social y ambiental.

Manejo de los recursos

En cuanto al manejo de los recursos, el *Marco de Referencia* establece que designará una cuenta separada para hacer el depósito y dispuso procesos para que el Comité de Sustentabilidad monitoree la asignación total de los recursos invertidos. Esto con la finalidad de garantizar que los fondos netos del Bono de Sustentabilidad sean transferidos a las categorías elegibles. Asimismo, ha establecido que los recursos que aún no han sido asignados se utilizarán bajo las disposiciones de la Ley Federal de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios, así como el Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Estableció, además, que cualquier pago de principal e intereses sobre el Bono se realizará desde una cuenta separada y no estará vinculado a la realización de ningún proyecto elegible. El Bono se podrá utilizar para refinanciar proyectos elegibles realizados en los últimos 36 meses o en los próximos 36 meses, en consonancia con las prácticas del mercado.

Por otra parte, si bien el Bono de Sustentabilidad no tiene una cartera etiquetada y final, a partir de la información proporcionada se analizó que de los 3,000 millones de pesos que el Bono tiene de presupuesto para la emisión de 2022, 40% se destinarán a proyectos verdes bajo la subcategoría de transporte limpio que se implementarán en conjunto con el gobierno federal, concretamente en el Trolebús Chalco Santa Martha, así como la ampliación del Mexibus I y ampliación Mexibus IV⁶. El resto se dirigirá a la categoría de proyectos sociales, siendo el 52% destinado a la subcategoría de acceso a los servicios esenciales, donde doce proyectos se dedicarán a infraestructura para mejorar la movilidad involucrando a once municipios⁷; dos a Parques de la Ciencia⁸ y uno a obras sociales alrededor del Teleférico Línea 2⁹. El 8% restante se dedicará a la subcategoría de apoyo a grupos vulnerables y personas en situación de vulnerabilidad mediante el proyecto Ciudad Mujeres que busca brindar servicios integrales y con perspectiva de género a niñas, adolescentes y mujeres¹⁰.

⁶ Los municipios involucrados son Trolebús Chalco Santa Martha: Ixtapaluca y Valle de Chalco; ampliación del Mexibus I: Ecatepec y Tecámac; y ampliación Mexibus IV: Tecámac.

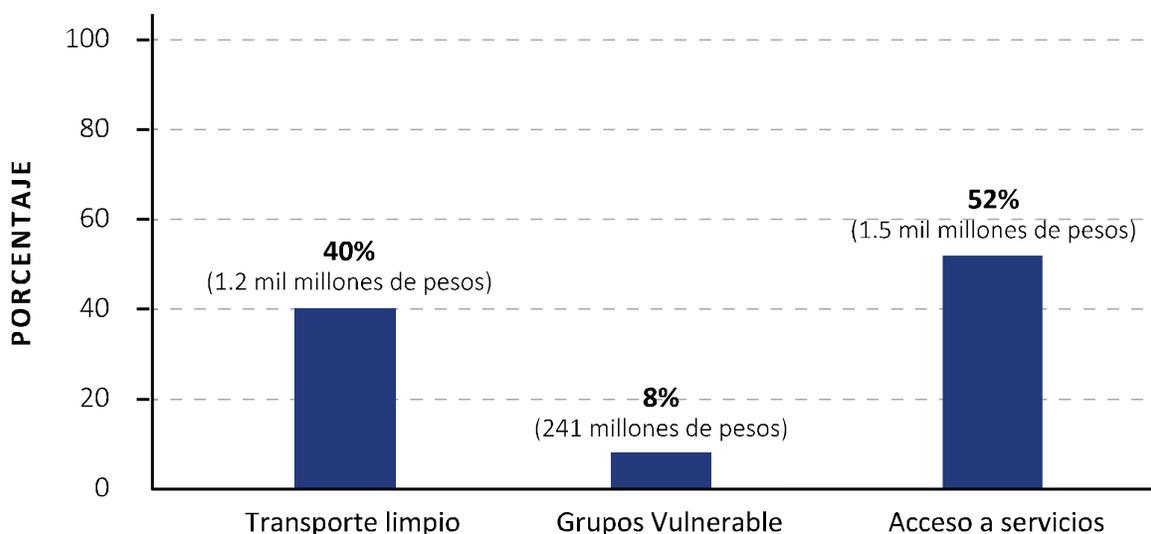
⁷ Almoloya de Juárez, Atizapán de Zaragoza, Chicoloapan, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, La Paz, Naucalpan de Juárez, Toluca, Valle de Bravo, Zinacantepec y Zona Metropolitana del Valle de Toluca.

⁸ Se implementarán en La Paz y Valle de Chalco.

⁹ Se implementará en Ecatepec y Tlalnepantla.

¹⁰ A implementarse en La Paz y San Mateo Atenco.

Figura 1. Distribución porcentual del presupuesto, 2022



El Estado de México ha establecido procesos para asegurar que los recursos provenientes del Bono de Sustentabilidad sean usados según lo que establece el *Marco de Referencia* e incidan en las categorías de proyectos verdes y sociales. La distribución de los fondos en la lista preliminar de proyectos que se compartió con PNUD es coherente con las categorías de proyectos elegibles y las prioridades de desarrollo de la entidad.

Informes de asignación y de impacto

En abril de 2021, el PNUD publicó los *Estándares de Impacto de los ODS* (en adelante, los Estándares) para ser usada como referencia por cualquier emisor de bonos que desee contribuir al desarrollo sostenible y a los ODS. Los estándares son herramientas de toma de decisión para operacionalizar principios de práctica y convenciones de mercado para la emisión de bonos de sustentabilidad¹¹. En este informe, el PNUD en México se basa en los estándares como un marco conceptual para revisar las prácticas y procesos de toma de decisión previstos en el *Marco de Referencia del Bono de Sustentabilidad del Estado de México*¹².

En cuanto a los informes de asignación y de impacto, se identifica que el *Marco de Referencia* prevé la publicación de un informe de asignación con periodicidad anual (hasta que se hayan asignado todos los recursos captados a través del Bono). El PNUD es de la opinión que la periodicidad prevista para la emisión de los reportes de asignación resulta adecuada, considerando los ciclos presupuestales anuales de la administración pública en México. Más aún, se reconoce que la publicación de dichos reportes se llevará a cabo bajo criterios de transparencia, de conformidad con lo establecido en el *Marco*, lo que favorece la confianza entre la comunidad inversionista.

¹¹ Esto incluye, por ejemplo, los Principios de Bonos Verdes y Bonos Sociales desarrollados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (“ICMA”) que el Gobierno del Estado de México usó para la elaboración de su Marco de Referencia.

¹² El presente informe no constituye una revisión realizada por un certificador acreditado independiente. Los Estándares de los ODS se mencionan solo como un marco conceptual. Para obtener más detalles.

PNUD (2022), *SDG Impact*, dirección URL: <https://sdgimpact.undp.org/sdg-bonds.html>

En lo que se refiere a los informes de impacto, se analizó la medida en la que el *Marco de Referencia* integra la gestión de impacto en su enfoque de operación y administración¹³. Se buscó identificar los procesos y mecanismos de la entidad emisora para lograr la estrategia de impacto y las metas del Bono. Esta revisión también buscó analizar si dentro del alcance de su estrategia de impacto, la entidad evalúa y compara los eventuales efectos materiales positivos y negativos de sus servicios y operaciones y toma decisiones entre opciones para optimizar su contribución al desarrollo sostenible y los ODS en línea con sus metas de impacto. Finalmente, se analizó cómo la entidad emisora sistemáticamente monitorea y administra sus resultados continuos y actúa para optimizar su contribución al desarrollo sostenible y a los ODS (incluyendo el manejo de resultados inesperados).

El *Marco de Referencia* prevé la publicación anual del informe de impacto a fin de dar cuenta de los efectos de los Proyectos Elegibles financiados por el Bono en indicadores clave. Al igual que en el caso de los reportes de asignación, se considera que la temporalidad prevista es adecuada, considerando los ciclos programáticos y presupuestales vigentes en el Estado de México.

En el Estado de México existe una infraestructura de planeación y seguimiento del *PDEM* que existe *ex ante* a la emisión del Bono y que parte de un marco jurídico que incluye el ámbito constitucional a nivel federal y estatal, leyes, reglamentos, códigos y otros instrumentos jurídicos. Destaca la Ley de Planeación del Estado de México y su Reglamento, así como el Sistema Integral de Monitoreo y Evaluación del Desarrollo (SIMED-EDOMEX).¹⁴

El SIMED-EDOMEX, entre otras dos vertientes, da seguimiento a los indicadores estratégicos del *PDEM* alineados a las metas de los ODS aportando información puntual sobre el avance de la estrategia del Gobierno del Estado de México. Este sistema permite visibilizar las aportaciones a la Agenda 2030 de los 125 municipios de la entidad, así como de las distintas dependencias sectoriales.

Por otra parte, los proyectos financiados por el Bono serán implementados por instancias independientes a la entidad emisora. Estas dependencias operan bajo leyes, códigos, reglamentos y manuales de procedimientos que les obligan a rendir cuentas sobre el avance y los resultados de cada programa y proyecto, incluyendo aquellos que serán financiados por el Bono.

En cuanto a los indicadores clave de desempeño (*Key Performance Indicators*, KPI), que se han propuesto en el *Marco de Referencia* a nivel de categoría para la emisión del Bono, se observa que son herramientas útiles para medir el avance del impacto que el Bono pretende lograr.

El PNUD es de la opinión que el *Marco de Referencia* establece elementos que permiten identificar y medir objetivamente las contribuciones materiales de los Proyectos Elegibles en el desarrollo, específicamente en las dimensiones social y ambiental. Adicionalmente, es de reconocerse el esfuerzo por reportar los indicadores de manera desagregada por categorías relevantes (sexo y edad) para los Proyectos que así lo permitan, en concordancia con los principios de la Agenda 2030. Los reportes de impacto pueden verse fortalecidos por la desagregación territorial de los indicadores, a fin de identificar dónde se dieron los principales avances a partir de la aplicación de los recursos provenientes del Bono. El establecimiento de reportes de asignación y de impacto vinculados entre sí es deseable.

El *Marco de Referencia* prevé la publicación anual de los informes de asignación e impacto, bajo el principio de transparencia. Los informes de impacto reportarán efectos desagregados por sexo y

¹³ La gestión de impacto es el proceso de identificar los cambios positivos y negativos que una organización tiene sobre las personas y el planeta con la finalidad de reducir los negativos y aumentar los positivos, véase Impact Frontiers (antes Impact Management Project) dirección URL: <https://impactfrontiers.org/norms/five-dimensions-of-impact/>.

¹⁴ Este elemento también se destaca en el análisis de Sustainalytics sobre el Marco de Referencia. Véase Sustainalytics, *Segunda opinión Marco de Referencia del Bono de Sustentabilidad del Estado de México*, 2 de mayo de 2022, <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/informacion-oportuna/Edomex-SPO.pdf>.

edad, cuando sea posible, en consonancia con los enfoques de inclusión y de igualdad de género de la Agenda 2030.

Conclusiones

En un contexto de postpandemia donde los desafíos de desarrollo se han profundizado en lugar de reducirse, el compromiso por buscar una gestión centrada en resultados bien definidos, con criterios transparentes y con esquemas de rendición de cuentas con base en evidencia se hace imprescindible. El PNUD reconoce el esfuerzo del gobierno mexiquense por impulsar este tipo de políticas mediante la emisión del Bono de Sostenibilidad para el financiamiento de Proyectos que contribuyen al desarrollo sostenible y que puede derivar en prácticas y dinámicas institucionales muy favorables. Asimismo, el PNUD reitera su compromiso en coadyuvar en el fortalecimiento de las iniciativas que promuevan un uso eficiente y adecuado de los recursos para el desarrollo sostenible.